



DECRETO N° 002/06

PUERTO YERUA, ENERO 05 DE 2006

VISTO:

La Ordenanza N° 120/05, de fecha 08/09/05.

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma la Junta de Fomento de Puerto Yerúa autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar, en forma directa vía cotejo de precios, las compras y contrataciones que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento al inicio, prosecución y finalización de diferentes obras entre ellas la denominada "ALTEO Y ALCANTARILLA: Avda. Gral. Roca e/ Avda. San Martín y Boudot – Puerto Yerúa, Dpto. Concordia", financiada a través de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (C.A.F.E.SG.), según Expediente CO – 792/2005.

Que en dicha normativa se expusieron las distintas y diferentes razones por las cuales resultaba necesario e imprescindible aplicar ésta modalidad.

Que en relación a lo antes expuesto éste Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario efectuar, entre distintas Contratistas, un cotejo de precios para la "Provisión de ripio, suelo seleccionado y equipos para la ejecución de alcantarilla Avda. Gral. Roca".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 112º, inciso 21), de la Ley 3001 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3001

DECRETA

ARTICULO 1: Dispónese el llamado a **CONCURSO DE PRECIOS N° 01/06**, para la "Provisión de ripio, suelo seleccionado y equipos para la ejecución de alcatarilla Avda. Gral. Roca", en un todo de acuerdo a la Ordenanza antes mencionada.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del Concurso de Precios N° 01/06, a las siguientes contratistas de la ciudad de Concordia: **CYALCO S.R.L.**, domicilio calle Estrada N° 325; **COINSU S.H.**, domicilio B. De Cepeda N° 073; **MARIA GUTIERREZ S.H.**, domicilio A. Del Valle N° 424 y **HAURE CONSTRUCCIONES**, domicilio calle Coldaroli N° 106.

ARTICULO 3º: Establécese como fecha de cierre para la recepción de las ofertas, el día 12 de Enero de 2006, a la hora 11,00, en el domicilio de la Municipalidad de Puerto Yerúa, sito en Av. General J.A. Roca Nro. 516, de ésta localidad.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente Archívese.

MARIA GISELDA BRANDESCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



ALEJANDRO FABIAN CEVEY
Presidente Municipal
Munic. de Puerto Yerúa